



**Asunto:** Propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se somete a aprobación el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Municipio de Guanajuato, Guanajuato (PIMUS).

**H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato,  
Presente:**

La suscrita, **Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez**, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Guanajuato para el trienio 2024-2027, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 26, fracciones I, II, V y XXVII, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, para su análisis, deliberación y, en su caso, aprobación, la presente propuesta de punto de acuerdo, a través de la cual se busca la aprobación formal del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Municipio de Guanajuato (PIMUS), conforme a los siguientes:





## Antecedentes:

Para una debida ilustración de los miembros de este Órgano Colegiado, se exponen los siguientes hechos y actos jurídicos que dan contexto y origen a la presente propuesta:

**Primero.** Mediante acuerdo de Ayuntamiento tomado en la Sesión Ordinaria número 25, celebrada el 14 de noviembre de 2022 por el H. Ayuntamiento del trienio 2021-2024, y consignado en el punto número 23 del orden del día, se instruyó la realización de un conjunto de estudios técnicos y jurídicos fundamentales. Dicho mandato ordenó la elaboración de diagnósticos, términos de referencia, análisis presupuestales y propuestas de armonización normativa, todos ellos orientados a la conformación de un Plan de Movilidad Integral, del cual se derivó la necesidad de identificar, evaluar y estructurar lo que hoy se conoce como el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS).

**Segundo.** En cumplimiento del mandato referido en el punto que antecede, con fecha 20 de enero de 2023, la Secretaría del H. Ayuntamiento recibió formalmente el documento titulado “Estudio, diagnósticos y consideración para la elaboración del Plan Municipal de Movilidad de Guanajuato”.





Dicho documento fue el resultado de un esfuerzo interinstitucional coordinado por el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato (IMPLAN), en colaboración con las entonces Direcciones Generales de Tránsito, Movilidad y Transporte; Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Obra Pública; así como la Unidad de Innovación y Políticas Públicas.

El análisis técnico contenido en dicho estudio concluyó y fundamentó la factibilidad y pertinencia de formular un Plan de Movilidad Urbana Sustentable con una visión de largo plazo para nuestro municipio.

**Tercero.** En atención a la necesidad de dotar de recursos para materializar el proyecto, durante la sesión ordinaria número 39 del H. Ayuntamiento del trienio 2021-2024, llevada a cabo el 21 de junio de 2023, se sometió a votación el dictamen con clave CHPCPyDI/079/2021-2024.

Dicho dictamen, formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y aprobado en el punto 15 del orden del día, autorizó la suficiencia presupuestal necesaria a la entonces Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.

Esta asignación de recursos fue destinada a la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de la primera fase del Programa, formalizándose





dicha relación contractual mediante la firma del contrato CONT-128/2024, de fecha 15 de diciembre de 2023, con el consultor especializado.

**Cuarto.** Posteriormente, para dar continuidad a los trabajos, en la sesión ordinaria número 69 del H. Ayuntamiento, celebrada el 11 de septiembre de 2024, fue aprobado el dictamen clave CHPCPyDI/125/2021-2024, también formulado por la multicitada Comisión de Hacienda.

Este segundo dictamen, aprobado en el punto 10 del orden del día, autorizó una nueva suficiencia presupuestal para la ejecución de la segunda etapa del proyecto PIMUS, la cual comprendió la elaboración del diagnóstico integrado y la formulación del programa final, dado que la primera fase se había concentrado en el diagnóstico inicial.

Este proceso culminó con la firma del contrato CONT-116/2024, el 10 de octubre de 2024, con el consultor encargado de esta fase definitiva.

**Quinto.** Una vez concluidos los trabajos técnicos correspondientes a la segunda etapa, y en estricto apego a los principios de máxima publicidad, transparencia y gobierno abierto que rigen a esta administración, el proyecto consolidado del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) fue presentado ante la ciudadanía guanajuatense el 23 de julio del presente año.





Este acto tuvo como propósito socializar sus alcances, recibir retroalimentación y legitimar el instrumento a través de la participación ciudadana.

Expuesto lo anterior, se procede a formular las siguientes:

### **Consideraciones:**

**Primera. De la Competencia de la Presidenta Municipal para la presentación de la propuesta.** La suscrita, en mi calidad de Presidenta Municipal, ostento la representación política y administrativa del Ayuntamiento.

El artículo 26, en sus fracciones I, II, V y XXVII, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me faculta expresamente para coordinar la administración pública, velar por el cumplimiento del marco jurídico en todos los órdenes de gobierno y, de manera fundamental, presentar ante este cuerpo edilicio iniciativas de reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

La presente propuesta constituye un acto de gobierno encaminado a dotar al municipio de un instrumento normativo y de planeación esencial para el ordenamiento territorial y el bienestar social, encuadrándose plenamente en dichas atribuciones.





**Segunda. De la Competencia del Honorable Ayuntamiento para aprobar el PIMUS.** Este Honorable Ayuntamiento, como máximo órgano de gobierno del Municipio, es la autoridad legalmente competente para conocer, deliberar y resolver sobre la aprobación del presente Plan.

Dicha competencia emana de la potestad constitucional conferida a los municipios para gobernar su territorio, la cual se fundamenta en los artículos 115, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción II, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 31, fracción I, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; y 271 y 280 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

En su conjunto, estos preceptos otorgan al Ayuntamiento la atribución indelegable de formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano, así como los instrumentos específicos en materia de movilidad y seguridad vial, siendo el PIMUS un componente central de dicha responsabilidad.

**Tercera. Tomo I del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS).** Este documento contiene el informe final del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS GTO) para el Municipio de Guanajuato, basado en un diagnóstico integrado que evalúa el estado actual de la movilidad





urbana, identificando problemas, necesidades y oportunidades para un sistema de movilidad sostenible. Este diagnóstico incluye un análisis de impactos y externalidades (contaminación, salud, accidentalidad, congestión, ruido, ruptura del entramado urbano) y una evaluación de la demanda, oferta e infraestructura del sistema de movilidad.

El plan sigue una metodología de cinco fases:

- Fase 1: Integral: Aborda todos los modos y tipos de viajes, con un alcance metropolitano, y considera la oferta y la demanda.
- Fase 2: Visión colectiva a largo plazo: Promueve la participación activa, una visión a largo plazo construida colectivamente y una perspectiva de derechos.
- Fase 3: Basado en evidencia: Evalúa objetivos anteriores, considera escenarios base y programáticos, y busca reducir costos sociales y ambientales disminuyendo el uso del automóvil.
- Fase 4: Prioriza la implementación: Incluye un plan de acción programático con alcances, responsables, costos y metas anuales, así como estrategias de financiamiento y coordinación interinstitucional.





- Fase 5: Medir y evaluar: Define indicadores de resultados y gestión, establece metas cuantificables y propone un sistema público de monitoreo y evaluación.

El documento también incluye un extenso índice de cuadros que detallan datos sobre accidentes viales, parque vehicular, congestión, transporte público, infraestructura vial y más. Se proporciona un glosario de términos clave relacionados con la movilidad urbana.

En el apartado de análisis de impactos y externalidades, se destaca que el incremento del parque vehicular en Guanajuato (62.27% entre 2010 y 2020) contribuye significativamente a la contaminación del aire y al cambio climático, aumentando las emisiones de gases de efecto invernadero y precursores de ozono. Además, se aborda el impacto en la salud pública debido a las afecciones bronco-respiratorias por la contaminación y el sedentarismo de la población por la dependencia del automóvil. Se presentan estadísticas de accidentes viales en el municipio de Guanajuato entre 2017 y 2023, identificando las principales causas y puntos de conflicto.

En tal sentido, en observancia al principio de economía procesal y en aras de no realizar transcripciones innecesarias, se tiene en este apartado por reproducido el contenido integral del Tomo I como si a la letra constara, en





función de que forma parte integral de esta propuesta, ya que su objetivo es la aprobación de dicho Instrumento por parte del Cuerpo Edilicio.

**Cuarta. Tomo II del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS).** Este documento detalla la segunda etapa del estudio, diagnósticos y consideraciones para dicho plan. Es una herramienta de planeación estratégica que busca transformar la movilidad en la ciudad, priorizando a las personas y promoviendo la sostenibilidad, equidad, eficiencia y seguridad. Aborda los desafíos de movilidad en Guanajuato, como la congestión vehicular, la dependencia del automóvil, la limitada cobertura del transporte público y la escasa infraestructura para peatones y ciclistas, dadas sus características urbanas complejas (morfología mixta, topografía accidentada y valor patrimonial).

Los contenidos clave del documento incluyen:

- **Construcción de escenarios y modelo territorial:** Se elaboraron escenarios futuros (tendencial y estratégico) a través de talleres de diseño estratégico, identificando temas críticos en movilidad no motorizada (falta de zonas peatonales, carriles ciclistas, accesibilidad universal) y motorizada/transporte público (planeación deficiente, inseguridad, sistema ineficaz).





- Definición de la estrategia: Establece una visión estratégica de la movilidad, identificando ámbitos y zonas clave de intervención.
- Definición de objetivos específicos y metas: Construye una matriz de objetivos estratégicos desglosada por modos de transporte (no motorizada, motorizada y Sistema Integrado de Transporte).
- Instrumentos: Define mecanismos de implementación de la estrategia, agrupados en planeación, programación, financieros, regulación, información, organización y tecnológicos.
- Elección de proyectos: Prioriza proyectos estratégicos basados en criterios técnicos, viabilidad e impacto en la movilidad sustentable.
- Financiamiento: Identifica fuentes de financiamiento a nivel local, estatal y federal.
- Proceso de aprobación del PIMUS GTO: Describe los pasos formales para la validación y aprobación del plan.
- Proceso de monitoreo y evaluación: Establece un sistema de indicadores y un mecanismo para evaluar la implementación y resultados del PIMUS.





El escenario estratégico proyecta una ciudad con movilidad accesible, sostenible, segura y equitativa para el año 2050, centrada en las personas y el patrimonio. Esto implica la reconfiguración de banquetas, implementación de ciclovías, formalización del ciclismo utilitario, modernización del transporte público, control de vehículos de emergencia y carga, regulación de taxis y plataformas, y desincentivo del uso del automóvil particular.

El documento también aborda la "Modelación territorial", que representa espacialmente los escenarios estratégicos y orienta los objetivos del PIMUS, basándose en la filosofía de Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible (DOMS), que incluye principios como caminar, pedalear, conectar, transportar, mezclar, densificar, compactar y cambiar el espacio para el automóvil. Se busca un crecimiento urbano ordenado, la densificación de vacíos urbanos y la mixtura de usos de suelo.

En el mismo orden de ideas a lo manifestado en la consideración anterior, en observancia al principio de economía procesal y en aras de no realizar transcripciones innecesarias, se tiene en este apartado por reproducido el contenido integral del Tomo II como si a la letra constara, en función de que forma parte integral de esta propuesta, ya que su objetivo es la aprobación de dicho Instrumento por parte del Cuerpo Edificio.





**Quinta. De la Naturaleza, Alcance y Trascendencia del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS).** El instrumento de planeación materia del presente acuerdo es una política pública de carácter estratégico, cuyo objetivo principal es reconfigurar el paradigma de la movilidad en Guanajuato para transitar hacia un modelo más eficiente, equitativo y respetuoso con el medio ambiente y el patrimonio cultural. Se fundamenta en los principios de integración, participación ciudadana y evaluación continua, basando sus decisiones en evidencia técnica y una visión prospectiva con horizonte al año 2050.

La visión a largo plazo proyecta a Guanajuato como un territorio conectado, accesible y resiliente, donde la movilidad sustentable y multimodal se consolide como un derecho humano garantizado para todos sus habitantes y visitantes. Para ello, el Plan establece una jerarquía clara de movilidad, priorizando modos no motorizados y el transporte público eficiente, en el siguiente orden:

- a) Accesibilidad universal y peatonal;
- b) Movilidad ciclista y electromovilidad;
- c) Ciclismo utilitario;





- d) Sistema integrado de transporte público;
- e) Vehículos de emergencia, carga y logística;
- f) Taxis, plataformas de transporte y vehículos compartidos; y,
- g) Transporte motorizado privado (automóviles y motocicletas).

La implementación de esta pirámide de movilidad se traduce en beneficios transversales, tales como el fortalecimiento de la seguridad vial, el incremento de la competitividad económica, el fomento de una nueva cultura de la movilidad, la preservación del medio ambiente a través de la mejora en la calidad del aire, la reducción de la congestión vehicular, la protección del patrimonio histórico, el impulso al turismo sostenible, una mayor accesibilidad universal (incluyendo a personas con discapacidad) y una disminución tangible de la siniestralidad vial.

Para alcanzar estos objetivos, el PIMUS de manera integral se estructura en **siete Áreas de Atención Estratégica (AAE)**, cuyo detalle técnico se encuentra en los instrumentos que forman parte integral de esta propuesta, a saber:

- **AAE 1. Accesibilidad Universal y Peatonal.**





- **AAE 2.** Ciclismo Urbano y Electromovilidad de Bajo Impacto.
- **AAE 3.** Ciclismo Utilitario y Comercio Ambulante.
- **AAE 4.** Sistema Integrado de Transporte (multimodal y de calidad).
- **AAE 5.** Transporte de Carga (racionalización de rutas, horarios y nodos).
- **AAE 6.** Taxis, Plataformas y Autos Compartidos.
- **AAE 7.** Transporte Motorizado, Vialidad y Estacionamiento (gestión integral para desincentivar el uso ineficiente del vehículo privado).

Asimismo, el Plan define diez **Zonas de Atención Estratégica (ZAE)** que, por sus características particulares, requieren intervenciones focalizadas, a saber:

- **ZAE 1.** Centro Histórico.
- **ZAE 2.** Zona Sur – Nueva Zona de Crecimiento.
- **ZAE 3.** Río Guanajuato – Parque Lineal Marfil y Santa Teresa.





- **ZAE 4.** Estaciones Multimodales.
- **ZAE 5.** Carretera Panorámica – Corredor de Calle Completa.
- **ZAE 6.** Corredores Primarios y Secundarios.
- **ZAE 7.** Marfil.
- **ZAE 8.** Estacionamientos periféricos y polos de transferencia modal.
- **ZAE 9.** Accesos Norte/Sur/Oriente.
- **ZAE 10.** Vía Subterránea Miguel Hidalgo.

En síntesis, el PIMUS es más que un documento técnico; es la hoja de ruta que define el futuro de la movilidad en Guanajuato. Representa un compromiso con la justicia urbana, la sostenibilidad y la calidad de vida. Su aprobación no solo responde a una necesidad presente, sino que sienta las bases jurídicas y administrativas para un desarrollo ordenado, colocando al ser humano como el eje central de las políticas públicas de movilidad.





Este plan es, en suma, una apuesta social y política por un cambio de paradigma, un compromiso con el uso responsable de los recursos y una invitación a la acción colectiva para construir la ciudad que anhelamos y que las futuras generaciones merecen.

En el mismo orden de ideas a lo manifestado en las consideraciones anteriores, en observancia al principio de economía procesal y en aras de no realizar transcripciones innecesarias, se tiene en este apartado por reproducido el contenido integral del Proyecto del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Municipio de Guanajuato, visión 2050, como si a la letra constara, en función de que forma parte central e integral de esta propuesta, ya que su objetivo es la aprobación de dicho Instrumento por parte del Cuerpo Edilicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en ejercicio de las facultades que la ley confiere a la persona titular de la Presidencia Municipal, someto a la consideración y, en su caso, aprobación de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

### **Puntos de Acuerdo:**

**Primero.** La Presidenta Municipal de Guanajuato tiene atribuciones para formular y someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento la





presente propuesta de acuerdo, con fundamento en lo establecido en la Consideración Primera de este documento.

**Segundo.** Este H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es legalmente competente para conocer, deliberar y resolver en definitiva sobre la aprobación del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, en los términos expuestos en la Consideración Segunda del presente.

**Tercero.** Se aprueba en todos sus términos para que sea vinculante el **Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Municipio de Guanajuato, Gto. (PIMUS)**, cuyo contenido y alcances han sido descritos en las Consideraciones Tercera, Cuarta y Quinta de este documento y cuyos Tomos I y II, así como el Proyecto Integral, conforman los anexos y materia de este acuerdo.

**Cuarto.** Se instruye a la persona titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que gestione la publicación del presente acuerdo municipal en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Guanajuato, para su debida publicidad y entrada en vigor.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente acuerdo a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Centralizada y Paramunicipal, cuya competencia incida en la materia, para los efectos legales y administrativos a





que haya lugar y para su debida observancia y ejecución en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

**Atentamente,**

**Guanajuato, Gto., a 15 de agosto de 2025.**

  
**Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez,**  
**Presidenta Municipal.**

